

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 062-2024-CAFED/GG

Callao, 07 mayo del 2024

VISTOS:

Informe N° 000450-2023-CAFED/GDE de fecha 02 de noviembre de 2023, Memorando N° 000066-2024-CAFED/GG de fecha 06 de febrero de 2024, Memorando N° 000129-2024-CAFED/GA de fecha 06 de febrero de 2024, Informe N° 000091-2024-CAFED/SGL de fecha 07 de febrero de 2024, Memorando N° 000051-2024-CAFED/GDE de fecha 09 de febrero del 2024, Informe N° 000115-2024-CAFED/SGL de fecha 14 de febrero de 2024, Memorando N° 000162-2024-CAFED/GA de fecha 15 de febrero del 2024, Memorando N° 000064-2024-CAFED/GDE de fecha 16 de febrero del 2024, Memorando N° 000174-2024-CAFED/GA de fecha 16 de febrero del 2024, Memorando N° 000062-2024-CAFED/GPP de fecha 06 de marzo de 2024, Memorando N° 000087-2024-CAFED/GDE de fecha 13 de marzo del 2024, Memorando N° 000359-2024-CAFED/GA de fecha 13 de marzo del 2024, Informe N° 000300-2024-CAFED/SGL de fecha 25 de marzo del 2024, Memorando N° 000493-2024-CAFED/GA de fecha 26 de marzo del 2024, Informe N° 000068-2024-CAFED/GPP de fecha 27 de marzo del 2024 e Informe N° 000051-2024-CAFED/GAJ de fecha 02 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 27613 - Ley de la Participación en Renta de Aduanas, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30878, establece que, "El 10% del monto percibido por el Gobierno Regional del Callao, como Participación en Rentas de Aduanas (PRA), se destinará a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público, de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica".

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, "Los programas y sus características a ejecutarse por el Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO) son, entre otros: g) Programas Complementarios a los anteriores que puede proponer el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-CALLAO) al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, debidamente sustentados para su aprobación, sin modificar el monto y características de los programas en ejecución. Complementando al Programa Regional Permanente de Capacitación Magisterial, que tiene por objeto elevar y mejorar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector público en la Provincia Constitucional del Callao, mediante la actualización, reentrenamiento, investigación, estudios de postgrado y actividades conexas a esos

fines, orientados hacia el desarrollo Integral de los estudiantes de las instituciones educativas públicas, lo que incluye aspectos de instrucción, salud, deporte, cultura, recreación y atención psicológica, entre otros, que se priorizan por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-CALLAO).

Y conforme al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, ascendente a S/ 79,753.615.00 (Setenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos quince con 00/100 Soles), contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011, de fecha 04 de enero de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos 2024 del Gobierno Regional del Callao, se programó para la Gerencia de Desarrollo Educativo, el presupuesto de S/ 43,066.952.00 (Cuarenta y tres millones sesenta y seis mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto en el Sector Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024, en donde se considera la Unidad Ejecutora 303 CAFED.

Que, mediante Informe N° 000450-2023-CAFED/GDE de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo en el marco de sus competencias, remite a la Gerencia General el expediente técnico y resumen ejecutivo de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS Y LICENCIA DE SOFTWARE DE OFFICE", el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades digitales de los docentes de EBR y EBA de las cien (100) Instituciones Educativas beneficiarias a través de un módulo para el uso de herramientas digitales en la enseñanza aprendizaje para la mejora de localidad de los aprendizajes de los estudiantes, ello, para conocimiento y acciones administrativas en función al marco estipulado en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG.

Asimismo, mediante Memorando N° 000066-2024-CAFED/GG, de fecha 06 de febrero de 2024, la Gerencia General del CAFED, remite a la Gerencia de Administración, el Expediente Técnico y el Resumen Ejecutivo de la actividad denominada: "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office", para que realice las coordinaciones con el área competente y determinar el valor referencial para la actividad en mención, bajo los términos de la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG – "Directiva para la programación, aprobación y modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED".

Mediante el Memorando N° 000129-2024-CAFED/GA emitido el 06 de febrero de 2024, el Gerente de Administración ha enviado el Expediente Técnico correspondiente a la actividad "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office" a la Subgerencia de Logística. Esta acción tiene como propósito que la Subgerencia determine el valor referencial de dicha actividad.

El 07 de febrero de 2024, la Subgerencia de Logística ha emitido el Informe N° 000091-2024-CAFED/SGL, dirigido a la Gerencia de Administración. En dicho informe, se solicita que se remita a la Gerencia de Desarrollo Educativo para que elabore los Términos de Referencia. Estos términos deben definir las especificaciones técnicas detalladas (cantidad, plazo de servicio, garantía, etc.) con el fin de establecer el valor



referencial de la actividad mencionada. Este proceso se inició mediante el Memorando N° 000134-2024-CAFED/GA, el cual fue enviado al área usuaria correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 000051-2024-CAFED/GDE, de fecha 09 de febrero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Administración los proyectos de términos de referencia de la actividad: "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office", para continuar con el proceso de determinación del valor referencial del expediente técnico de la actividad en cuestión, la misma que se trasladó a la Sub Gerencia de Logística mediante Memorando N° 000147-2024-CAFED/GA.

Que, mediante Informe N° 000115-2024-CAFED/SGL de fecha 14 de febrero de 2024, la Subgerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración que considerando lo establecido en la normativa de Contrataciones con el Estado y la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, remite la actualización del presupuesto analítico existente, estableciendo el nuevo valor referencial por el monto de S/ 863,000.00 (Ochocientos Sesenta y tres mil con 00/100 Soles) del expediente técnico de la actividad "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office"

Que, con Memorando N° 000162-2024-CAFED/GA, de fecha 15 de febrero del 2024, la Gerencia de Administración deriva los actuados a la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicitando actualice el presupuesto analítico con el nuevo valor referencial por el monto de S/ 863,000.00 (Ochocientos Sesenta y tres mil con 00/100 Soles) para la continuidad del trámite, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG - "Directiva para la programación, aprobación y modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED".

Que, mediante Memorando N° 000064-2024-CAFED/GDE, de fecha 16 de febrero del 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite, el expediente técnico de la actividad, el resumen ejecutivo y el presupuesto analítico desagregado actualizados a la Gerencia de Administración.

Asimismo, con Memorando N° 000174-2024-CAFED/GA, de fecha 16 de febrero del presente año, el Gerente de Administración, remite al Gerente de Planificación y Presupuesto, todos los actuados a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 863,000.00 (Ochocientos Sesenta y tres mil con 00/100 Soles), a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, dentro del marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Memorando N° 000062-2024-CAFED/GPP, de fecha 06 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo, revisar, evaluar y replantear los conceptos de gastos a efectuarse para la actividad complementaria (como contratación de coordinador general, asistente administrativo, monitor académico, personal de seguridad, alquiler de movilidad, entre otros).

Por lo que, mediante Memorando N° 000087-2024-CAFED/GDE, de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Administración el expediente "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office" con la actualización del presupuesto analítico y los proyectos de términos de referencia actualizados para continuar con el proceso de determinación del valor referencial, en

atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG – "Directiva para la programación, aprobación y modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED",

En ese sentido, la Gerencia de Administración, mediante Memorando N° 000359-2024-CAFED/GA, de fecha 13 de marzo del 2024, remite a la Subgerencia de Logística los actuados solicitando la evaluación, revisión y determinación del valor referencial, en el marco de la normativa vigente.

Mediante Informe N° 000300-2024-CAFED/SGL, de fecha 25 de marzo del 2024, el Subgerente de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el informe respecto al valor referencial de la actividad: "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office", cuyo monto asciende a S/ 1'517,722.95 (Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Veintidós con 95/100 Soles), el cual ha tomado como metodología el promedio entre la fuente de cotizaciones actualizadas que cumplan con los términos de referencia solicitados por el usuario. No considerando la fuente histórica de entidad debido a que no cumple con los términos de referencia. Además de no haber una fuente en el SEACE similar al objeto de contratación.

Mediante Memorando N° 000493-2024-CAFED/GA, de fecha 26 de marzo del 2024, la Gerencia de administración remite, todos los actuados a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestal por el monto de 1'517,722.95 (Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Veintidós con 95/100 Soles), a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, dentro del marco de la normatividad vigente.

Mediante Informe N° 000068-2024-CAFED/GPP, de fecha 27 de marzo del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite opinión señalando, que existen recursos presupuestales para la atención de lo solicitado, por el importe de 1'517,722.95 (Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Veintidós con 95/100 Soles), para el desarrollo de la Actividad "Capacitación Docente para la actividad complementaria Formación Docente en el uso Pedagógico de herramientas y Plataformas digitales para la adquisición de Licencia de Software de antivirus y Licencia de Software de Office".

Que, mediante Informe N° 000051-2024-CAFED/GAJ de fecha 02 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión procedente para la aprobación de la actividad denominada: "CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS Y LICENCIA DE SOFTWARE DE OFFICE", por el monto de S/ 1'517,722.95 (Un Millón Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Veintidós con 95/100 Soles), propuesto por la Gerencia de Desarrollo Educativo y según disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; en concordancia con la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, que establece los procedimientos para la programación, aprobación y modificación de las actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y en sus extremos de los numerales 6.4 y 6.5 de la misma Directiva.

Que, con Acuerdo N° 002-2024, suscrito en el Acta N° 005-2024 de fecha 11.04.2024 en donde el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, aprobó la actividad "CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE



HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS Y LICENCIA DE SOFTWARE DE OFFICE".

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Educativo y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de la Actividad: "CAPACITACIÓN DOCENTE PARA LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS Y LICENCIA DE SOFTWARE DE OFFICE", por el monto de S/ 1'517,722.95 (Un millón quinientos diecisiete mil setecientos veintidós con 95/100 soles), así como los anexos que conforman el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, considerando la Directiva N° 006-2021-CAFED/GG – Directiva para la ejecución, evaluación y liquidación de actividades educativas en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED", aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 129-2021-CAFED/GG.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Aurora Amparo Miguera Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED